

Toluca, México |
Lunes 29 de Abril, 2024



www.latribuna.com.mx

LA TRIBUNA 15
primer diario regional del Estado de México



- **IEEM rescata del naufragio al sistema de partidos políticos en el Estado de México.**
- **La mayoría de los ocho organismos partidistas con registro, siete constituidos en coalición, pudieron haber sido expulsados de la justa electoral local actual por no apegarse a la paridad de género y acciones afirmativas.**
- **No obstante, el Consejo General del árbitro electoral, acudió a sus principios básicos de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, para atemperar el caos inducido por MORENA, PRI, PAN, PVEM, PT, PRD, MC y NA en perjuicio de millones de ciudadanos mexicanos.**

Apenas el pasado martes se anotó aquí que aquellas y aquellos que poco saben de política ven los árboles pero no saben distinguir el bosque.

Lo que está ocurriendo en el entorno integral de los comicios locales para elegir alcaldes y legisladores locales es lo que expertos de alta escuela denominan como “lógica política”.

No obstante se espantan algunas y algunos bisoños como si la lucha por el poder se circunscribiera en las ciencias exactas.

Lo que está ocurriendo al interior del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es una acción que partidos políticos y coaliciones en contienda deben agradecer al árbitro comicial no en función del cumplimiento o no del horario de arranque del periodo de campañas, sino de la legalidad a la que no se han sometido los actores políticos que ambicionan, casi a ciegas, curules y alcaldías.

El fin último de las máximas autoridades del IEEM es el cumplimiento de la ley y, de no haber aplicado el principio de profesionalismo, el consejo general del instituto a estas alturas habría sancionado en extremo a partidos y coaliciones sin miramientos y varios de sus candidatas y candidatas hubieran sido sustituidos de facto, incluso llegando al extremo de prohibir la permanencia de determinados partidos políticos en la justa electoral vigente que habrá de tener su máxima expresión el 2 de ju-

nio próximo, fecha de la jornada de votaciones.

No obstante la autoridad comicial hace el esfuerzo por someter a la legalidad a los competidores porque así se lo permite la coyuntura formal independientemente del horario, fechas o plazos que se hayan acordado para el inicio de la actividad proselitista o de campañas, ese detalle en nada atenta contra la estricta legalidad en virtud de que no se estarían prohibiendo las arengas, únicamente se aplica la norma en función de que las movilizaciones de los protagonistas no estén en la ilegalidad.

Lamentable entonces las expresiones de algunos actores partidistas y desinformados opinadores que han advertido y difundido, respectivamente, denunciar la actuación de los integrantes del Consejo General del IEEM, afirmando que el árbitro atenta contra la democracia, cuando han sido los partidos políticos y sus líderes y líderes los y las que no se sometieron a las exigencias de paridad de género y acción afirmativa al proponer sus planillas y fórmulas de participación en la contienda electoral, lo cual está siendo enmendado por el IEEM.

Difícil poner en duda la certeza que impera en la estructura de la máxima autoridad electoral del Estado de México, quizá es de las de mayor renombre a escala nacional y allende las fronteras, incluso supera, en algunos sustanciales aspectos al Instituto Nacional Electoral (INE), el IEEM tiene capacidad, incluso, para organizar una elección de carácter nacional, de tal suerte que su Se-

cretaría Ejecutiva es de las de mayor competitividad a nivel país.

Muestra de ello es la estrategia que en las horas recientes aplicó con filigrana para salvar, prácticamente, el Sistema de Partidos del Estado de México y evitar recrudecer el caos sembrado por los partidos políticos, coaliciones y dirigentes:

La táctica fue puntual de acuerdo a la información oficial divulgada:

1.- Luego de que partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes subsanaran incumplimientos en acciones afirmativas y paridad que les fueron requeridos, el Instituto Electoral del Estado de México aprobó 72 fórmulas de candidaturas a la Legislatura del Estado de México por el principio de mayoría relativa encabezadas por hombres. Las fórmulas de mujeres ya habían sido aprobadas en sesión previa.

2.- En la sesión del Consejo General celebrada la mañana del sábado, el IEEM también aprobó 288 planillas de candidaturas a los ayuntamientos del Estado de México encabezadas por hombres, al considerar que fueron resueltas casi en su totalidad las inconsistencias señaladas previamente, en cuanto a paridad y acciones afirmativas.

3.- Con el objeto de asegurar la participación igualitaria de las mujeres y salvaguardar la eficacia de las acciones afirmativas, el Instituto otorgó un plazo de 48 horas para subsanar o aclarar inconsistencias en temas de paridad e inclusión.

4.- Además, se dio un plazo adicional de cuatro horas para que se subsanaran problemas de planillas incompletas. Ello, a fin de garantizar que los nombres de aquellas personas que accedan a una candidatura sean debidamente incorporados a las listas que se remitirán para impresión de las boletas electorales.

5.- En la sesión del Consejo General, el Instituto conoció también de las modificaciones a la lista de candidaturas bajo el principio de representación proporcional que fueron propuestas por el partido Nueva Alianza Estado de México. Ello, a efecto de cumplir

con principio de paridad vertical.

Aplicada la estrategia para resarcir en lo inmediato las inconsistencias partidistas, el árbitro electoral es contundente al divulgar que en el Instituto Electoral del Estado de México “continuaremos acompañando a las candidaturas, coaliciones y partidos políticos en la integración de sus propuestas para garantizar su participación en el marco de la ley y asegurar a la ciudadanía su derecho a comparar y elegir la mejor opción en las próximas elecciones”.

Luego entonces no hay por qué “espantarse”, como se anota en el párrafo tercero de este espacio, la observación y Análisis Electoral no es para bisoños ni bisoños, lo que los actores políticos deben afinar es su profesionalismo para sumergirse en la lucha por el poder, pues de no existir un árbitro electoral bien establecido, partidos políticos y sus actores, independientemente de la figura de su participación, entiéndase alianzas o coaliciones, ya se hubieran arrebatado el poder sin cuidar las formas, alimentado la vorágine de la selva electoral.

Ante todo esto, no debe extrañar que en el transcurso del periodo de campañas para la elección de alcaldes y diputados locales en boga, algunos partidos y coaliciones tras impugnaciones formales ante el Tribunal Electoral en su contra, se queden sin candidatas o candidatos en algunos municipios y distritos o bien sean sustituidas o sustituidos por no cumplir con la legalidad que exige la norma en materia de paridad de género y acciones afirmativas.

Y es que la feroz lucha por el poder en tierras mexiquenses altera el raciocinio de las y los principales líderes de los partidos políticos y coaliciones, olvidando que la misión del IEEM es precisamente organizar con eficacia y transparencia las elecciones y contribuir al desarrollo de la vida democrática con apego a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, disciplinas, estas últimas, que MORENA, PRI, PAN, PVEM, PT, PRD, MC y NA no profesan aún en su biológica formación.